Anexo II del Acuerdo Reglamentario N° 107 - Serie "C", del 22/03/11.

Anexo Único del Acuerdo N° 6/11 - Serie "C" - versión del Acuerdo Reglamentario N° 107 - Serie "C", del 22/03/11

DECLARACION JURADA

en	relación a los he	echos personales y declaración	n de mero conocimiento e	en lo que hace a terceras i	personas		
	SOLICITUD	DE BENEFICIO DE LITIGA	AR SIN GASTOS	Número Interno :			
		DATOS	PERSONALES				
Nombre del Peticiona Fecha de Nacimiento Tipo y Número de Do Domicilio Real Vivienda Propia SI- Nombre del Cónyuge Fecha de Nacimiento Tipo y Número de Do Domicilio Real	NO NO convivier	23/10/1977 DHT 26.775 TUCUMAN T Vivienda Alquilada Nom. y Ap. de Garan Nom. y Ap. de Locad	$\frac{1^2 232 - 1}{\text{SI}}$ SI)NO Monto de A	CUIT / CUIL Familiares a Cargo	O//C Fecha de C		- 10/2021
Profesión o Actividad Domicilio Laboral y/o Ingresos Mensuales Rentas - Alquileres Ingresos Cónyuge o O Ingresos de Personas Planes Sociales Oficia	o Comercial Conviviente a cargo (excl	Comercio San Marti A. 200.00)	e 1 /10	/Je	 - - - -
		DATOS PATRIMONIAL	ES en esta u otras	provincias			
Inmueble Urbano Inmueble Urbano Inmueble Rural Inmueble Rural		- Direc, Barrio, Ciudad, i	a, si es bien de familia, si	Valor Mercado	de vivienda	Val. Fiscal	
Vehículo Vehículo Bs. Muebles regist. Bs. Muebles regist.		Modelo, Año y Dom	- ZOAZ-LFY4		(1) Zon	Val. Fiscal \$ 2.426.	906
Pesos Moneda Extranjera Acciones, Titulos, etc	Efectivo Efuo.	o Cuenta Bancaria (In 1 Cto. bcar io. 5 (P fvo.)		Número de Cu		Saldo 1.757.07 2.600	4
Plazo Fijo en Pesos Plazo Fijo en M.Ext. Tit. Púb. / Acciones	Inversione	s Financieras en los ú 14 - Banco	lltimos 2 años, vig Ceroba	ente o no (indicar e		Importe 400.000	

Obro de vivienda (Municipalidad poro del Molle) Plan auto Renault

Jubilación Privada Seguro de Retiro

Otros

Anexo II del Acuerdo Reglamentario Nº 107 - Serie "C", del 22/03/11. Tipo de Crédito Deudor Importe Crédito por cobrar entes Varios 9.000,00 Crédito por cobrar Empresa o Sociedad Partic. Tipo de Explotación Valuación Negocios Negocios Descripción Semovientes Semovientes Semovientes Semovientes Otros Bienes - Descripción Obras de Arte Maquinarias Bienes del Hogar 3.004.00 Otras Otras Empresa otorgante de la Tarjeta (vigente o no) en los últimos 2 años Tarjeta de Crédito Tarjeta de Crédito (ordobe Tarjeta de Crédito PASIVO obtenido en los 2 últimos años Monto de la Deuda Entidad Cuota Mensual **Deudas Bancarias** Deudas Prendarias Deudas Hipotecarias Otras Deudas 10 veedores 12005 1.800.000 Otras Deudas GASTOS EN SERVICIOS DOMICILIARIOS Consumo Mensual Consumo Mensual Luz 298 Teléf. Celular Agua Poliza de Seg. Gas TV por Cable ·830 Teléf. Fijo Club 5.000 Otros 0.000 EVENTUALES DERECHOS O DEUDAS LITIGIOSAS en los últimos 5 años (concluídos o no) Carátula y Juzgado Tipo de Juicio Monto Demanda Propios **Propios** Propios Sociedad Conyugal Sociedad Conyugal Conviviente Conviviente Hijos

Hijos

Anexo II del Acuerdo Reglamentario Nº 107 - Serie "C", del 22/03/11.

DESCRIPCION PATRIMONIAL DE BIENES PROPIOS DEL CONYUGE, CONVIVIENTE, O PERSONAS SUJETAS A PATRIA POTESTAD, TUTELA O CURATELA NO INCLUIDO EN EL DETALLE ANTERIOR

	Des	cripcion del Die	n		<u> </u>	aluación
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
		PATAS	ADICIONALES			
		Personas a car		studios		
Nivel	Cantidad de Pers		ddad Publica	Entidad Priv	rada Vala	r de Cuota
Pre- escolar					vale	, de eduta
Primario						
Secundario						
Universitario - Terciario						
Indicar Especialidad	. V					
		DATOS	DEL JUICIO			
Nombre de los Autos P	rincipales					
Número de Expediente						
Juzgado / Secretaría	. —			,		
Demandado	-					
Domicilio Procesal						
Monto de la Demanda						
Monto Ampliaciones d			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
Monto Otras demandas	3 ·					
MONTO de TASA de J	USTICIA					
El que suscribe,	el Beneficio de Litig d conyugal, y los de	ar sin Gastos inc e quienes se enc	cluye la totalidad uentran bajo su	l de los bienes pro patria potestad, tu	pios del declara	nte y de
Asimismo el declarante :					ifinanián	
manifiesta conocer el mo	onto de la Tasa de	Justicia cuva cvi	mición do paca	nrotondo	incacion que se	produzca y
7/	1 .	1.	micion de pago	pretende		
Córdoba, a <u>26</u> días de	el mes de	110	_ del año <u>∠</u> ⊂	24/		
					to los	
				Airma del	Declarante	
			()	hauding	BNSO.	
				26775		

Anexo II del Acuerdo Reglamentario Nº 107 - Serie "C", del 22/03/11.

Art 172 del Código Penal: "Será reprimido con prisión de un mes a seis años, el que defraudare a otro con nombre supuesto, calidad simulada, falsos títulos, influencia mentida, abuso de confianza o aparentando bienes, crédito, comisión, empresa o negociación o valiéndose de cualquier otro ardid o engaño.-

Artículo 293 del Código Penal: "Será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, el que insertare o hiciere insertar en un instrumento público declaraciones falsas, concernientes a un hecho que el documento deba probar, de modo que pueda resultar perjuicioso ... ".-

A las manifestaciones vertidas en el presente formulario, se sugiere incorporar la siguiente documental.-

Documento de identidad del peticionante y su cónyuge o conviviente.-

Constancia de Cuit o Cuil de ambos.-

Recibo de Haberes o Certificación de Ingresos de ambos.-

Contrato de Alquiler, Rentas u otros Ingresos.-

Escrituras de Inmuebles y Títulos de Propiedad de Automotores.-

Certif. de Pzo. Fijo; Resumen de Cuentas Bancarias y de Tarjetas de Crédito.-

Constancias de Créditos o Deudas Hipotecarias, Prendarias, Bancarias, etc.-

Factura de Servicios, Impuestos, etc.-

Cedulón de Imp. Provincial sobre los Inmuebles y/o Automotores declarados

Pólizas de Seguros contratados.

La presente y las copias correspondientes a los instrumentos incorporados revisten el carácter de declaración jurada y toda información engañosa y/o maliciosa y/o que oculte la real situación económica del peticionante y su grupo familiar, será pasible de las acciones penales que correspondan (Art.172 y Art.293 del Código Penal).-

Domicilio Procesal: Ud. al iniciar el proceso principal por el cual pretende obtener el Beneficio de Litigar sin Gastos, ha constituido Domicilio Procesal, el cual será tomado como tributario según lo establece el art. 33 in fine (Cod.Trib.Pcial. Ley 9874/10) El formulario deberá ser cumplimentado cubriendo la totalidad de los campos previstos, y su confección se deberá realizar por Duplicado, firmado en todas sus fojas por el peticionante y su letrado patrocinante o apoderado.-

De igual manera se deberán firmar las copias de instrumentos y constancias incorporadas.-

Embargo del Derecho Litigioso: Se le recuerda que el art. 263 séptimo párrafo (Cod. Trib. Pcial. Ley 9874/10), establece que "...cuando se reclamen sumas de dinero, quedará embargado el derecho litigioso del actor o reconveniente, por el monto que corresponda a la Tasa de Justicia omitida, total o parcialmente, más los intereses adeudados, de corresponder...."

Pago de la Boleta de Tasa de Justicia: Se le recuerda que el art. 258 segundo párrafo(Cod. Trib. Pcial.), establece que "...La Tasa de Justicia se pagará mediante liquidación confeccionada por el profesional actuante, el contribuyente, el responsable o por la Autoridad de Aplicación, en formularios especiales creados al efecto...."

La DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL se incorporará al expediente, sin perjuicio del resto de las pruebas que el peticionante considere apropiado presentar para demostrar su situación socio-ecómica y/o la imposibilidad de afrontar los gastos judiciales.

Tenga en cuenta que la calidad de <u>Declaración Jurada</u> de la presente, conlleva no sólo su responsabilidad en la confección de la misma, sino también la sujeción a las sanciones previstas en los art.61; 66 y 67 del Cod.Trib. Pcial. Ley 9874/10, entre otras, cuanto corresponda.-